

# PROYECTO DE INCORPORACION DE LA GOMERA A LA CORONA DE FELIPE II (1570-1590)

P O R

ANTONIO BETHENCOURT MASSIEU

## INTRODUCCIÓN <sup>1</sup>.

La situación geográfica de la Gomera, ubicada al S. O. de Tenerife y entre esta isla y la de La Palma, resultaba a lo largo del siglo XVI verdaderamente privilegiada. Dicho privilegio lo encontramos en función de dos factores geográficos: de una parte, su espléndido puerto natural, el mejor de los del Archipiélago, el de San Sebastián, muy amplio, cerrado y seguro, y de otra, que era el paso natural más frecuentado para la navegación a vela en sus rutas desde Europa hacia las Indias Occidentales y Orientales —por aplicar el léxico de la época— a causa de la dinámica de los alisios en este sector atlántico, así como por las calmas reinantes en sus alrededores.

A cambio de tales ventajas, reunía la isla una serie de condicionamientos negativos. Era una isla de señorío, no realenga.

---

<sup>1</sup> El presente trabajo está elaborado en el Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de La Laguna. Forma parte del programa subvencionado por el "Fondo de ayuda al fomento de la investigación en la Universidad española". También quiero expresar nuestro agradecimiento a la prestación con que viene ayudando a dicho programa la Caja Insular de Gran Canaria

Había sido afectada duramente por crisis de azúcar como consecuencia de la producción competitiva de las Antillas. Su extensión, al ser escasa, impedía a sus señores y población edificar unas fortificaciones adecuadas —reducíanse a la famosa Torre del Conde, mal emplazada y con sólo cuatro piezas en tiempos de Torriani, más útiles para ofender las naves acogidas bajo su protección, que para tratar de frenar a los atacantes—, y el número de su vecindario, necesariamente corto, hacía problemático el resultado de una resistencia a pecho descubierto, frente a piratas, corsarios o flotas enemigas que con harta frecuencia acudían a refrescar en periplos de mayor alcance, o buscaban en el puerto refugio para continuar sus depredaciones en las aguas próximas.

De ahí la peculiar idiosincracia de sus moradores durante la segunda mitad del Quinientos. Antes que una eventual y fortuita resistencia, los gomeros, en términos generales, preferían el negocio y trato con los enemigos de Felipe II y de la Iglesia Católica. Era más seguro y lucrativo recibir a tan incómodos visitantes como a huéspedes honorables, que exponerse a serios disgustos, saqueos, robos, violaciones, incendios y desolación. Por esta causa los navegantes de todas las banderas, los que hacían del mar su profesión, pacífica o violenta, acostumbráronse al puerto de la villa de San Sebastián, donde, amén de reparos y refrescos, las tripulaciones podían solazarse en tierra.

Esta era también la línea de conducta *política* de su señor, don Diego de Ayala y Rojas, que a la sazón se autotitulaba segundo Conde de la Gomera y como tal así era reconocido y aceptado por el rey y la burocracia central. Esto era lógico, porque el Conde resultaba el principal beneficiario de la estada en su espléndido puerto de flotas y navíos que traficaban, a cambio de vituallas y vino, con géneros extranjeros. En la monumental obra del Profesor Rumeu de Armas, *Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias*<sup>2</sup>, podemos seguir con gran lujo de detalles las visitas pacíficas que realizaron a la isla personajes de tanta fama como François Le Clerc (más conocido por “Jambe Bois” o “Pie

<sup>2</sup> Madrid, C. S. I. C., Instituto “Jerónimo Zurita” (1947-1950), 3 tomos en 5 volúmenes

de Palo”) en 1553, el vizconde de Uza en 1566, John Hawkins en 1567, Jean Bontemps y Jacques Sores en 1570, por reducir la nómina a los más caracterizados e importantes.

El conde, entre receloso y confiado, actuaba como perfecto anfitrión. Organizaba banquetes, conciertos, bailes y mascaradas para los jefes y alentaba a panaderos y taberneros y vecinos de otros oficios para solaz de la marinería. De aquí se deriva —en palabras del citado autor— “el ambiente social y festivo en que se movía la sociedad isleña del siglo XVI, que sabía vencer el estrecho recinto apropiado para un tedio prolongado y secular, para adaptarse a una vida alegre, fastuosa, de bailes y mascaradas, que nunca pudimos imaginar en el San Sebastián de la Gomera de aquella época”<sup>3</sup>.

La presencia de luteranos y calvinistas, de otro lado, llevaba aparejada, por parte de éstos, un cierto aspecto proselitista, que si no logró éxitos plenos, sí produjo un cierto escepticismo religioso entre algunos moradores de la villa, encabezados por el propio Conde. La presencia de Jacques Sores, sus francachelas y jolgorios con los elementos principales de la sociedad insular, solamente a tres días del asesinato de los cuarenta mártires de Tazacorte, fue altamente escandaloso y produjo la consiguiente reacción política, religiosa y humanitaria por parte de los vecinos y autoridades del Archipiélago, que alzaron su clamor ante el propio monarca y la Inquisición. Esta abrió la consiguiente información, procesando, entre otros muchos, al propio señor don Diego de Ayala y Rojas.

#### I.—JACQUES DE CAPDEVILLE: EL SAQUEO DE 1571.

Pero la política del conde —forzada por las circunstancias, hay que reconocerlo— implicaba un gravísimo peligro. Las frecuentes visitas de piratas necesariamente suministraban una información completa sobre la villa como fuente de riqueza y conciencia de lo fácil que a cualquiera de ellos le sería descargar un golpe

<sup>3</sup> Ob cit, t I, pág 509

definitivo sobre la misma. Si tenemos en cuenta que François Le Clerc (1553) llevó como teniente de su expedición a su discípulo Jacques Sores, y que a éste le acompañaba, como segundo, Jean de Capdeville, en 1570 —toda una tradición—, no es extraño que en la mente de Capdeville alumbrara el plan de saquear la Gomera.

En 1571 los hugonotes pusieron bajo las órdenes de este corsario rochelés una escuadra de cuatro navíos, entre ellos uno muy famoso, "Le Primitives". Antonio Rumeu nos relata así la operación: camino de Canarias y con sólo este barco, Capdeville encontró en forma casual al navío inglés "Castle of Confort", que pertenecía a los Hawkins, y acordaron unir sus fuerzas para atacar mancomunadamente la isla de la Gomera. Don Diego de Ayala les franqueó con fiado la entrada. Franceses e ingleses, "todos ellos calvinistas", desembarcaron el 24 de agosto, lo que provocó la huida de los moradores. El pueblo fue "quemado por sus cuatro costados, desapareciendo en la hoguera templos, conventos, ermitas, archivos y casas". El P. Guardián y frailes del convento de San Francisco, tras la primera huida, regresaron para consumir las Sagradas Formas y poner a buen recaudo los ornamentos litúrgicos. Acababan de realizar sus propósitos, cuando se presentaron los hugonotes, que cautivaron al guardián fray Bernardino Ramos, a los frailes Antonio de Santa María, Diego Muñoz y al lego Miguel o Gumiel, llevándolos al navío, donde ya tenían al vicario de la isla, Alonso Delgado, junto con otros vecinos. Pocos días después, vejados y humillados, fueron ahorcados y sus cadáveres arrojados al mar. Finalmente, reaccionaron los gomeros, que desde el interior atacaron la villa, logrando que las huestes de franceses e ingleses reembarcaran y zarparan con rumbo ignorado<sup>4</sup>.

Afortunadamente, el hallazgo de un nuevo manuscrito inédito nos permite añadir algunas precisiones sobre este lamentable y doloroso accidente que sufrieron los gomeros.

<sup>4</sup> Ob cit, t. I, págs 553-556.—El profesor Rumeu establece esta versión basándose en una "Relación" de Fray García de Iracheta, Guardián del Convento de Franciscanos de Tenerife, al Rey, dándole cuenta del ataque a la Gomera de los herejes de la Rochela de Francia, una carta del portugués Antonio Fogaza a Ruy Gómez de Silva, príncipe de Eboli, fechada en Londres, y los autores clásicos de la historiografía canaria

*Nueva versión del ataque de 1571.*

Cuando Felipe II conoció el contenido de la carta-relación del indignado fray García de Iracheta, guardián del convento seráfico de Tenerife, hizo que el Consejo de Castilla estudiara en toda su complejidad la problemática de la Gomera. En consecuencia, el Consejo despacha una Real Provisión a la Audiencia de Canarias, dada en Madrid a 19 de mayo de 1572<sup>5</sup>. El contenido de la misma hace referencia a la carta del franciscano y a su propuesta, consistente en que, para evitar en el futuro tamañas ofensas contra Dios y el monarca, fuera incorporada la isla a la Corona, “dándose tanto dello a los hijos del conde de la Gomera en otros puntos”. En su parte dispositiva se ordena a la Audiencia que abra una amplia información sobre una serie de puntos, sobre los que volveremos en páginas siguientes, y entre ellos que los testigos depongan sobre cómo discurrieron los hechos promovidos por el desembarco de Capdeville. Extremos estos que nos sirven para rehacer y puntualizar el mismo<sup>6</sup>.

En la tarde de la festividad de San Bartolomé, 24 de agosto de 1571, se acercó y fondeó en el puerto de San Sebastián de la Gomera un galeón francés, “Le Primtemps”, con unos 350 hombres a bordo, aunque solamente se mostraron sobre su cubierta unos 50, la tripulación normal de un buque de su tamaño<sup>7</sup>. Del

<sup>5</sup> Archivo General de Simancas, *Guerra antigua*, leg 281, doc. 371.—En adelante citaremos con las siglas: A. G. S., G. A.

<sup>6</sup> Del conjunto de personas citadas a deponer por el regente de la Audiencia, sólo cuatro eran vecinos de la Gomera y estaban en aquel momento en Las Palmas. Si bien todos confiesan que en el momento de producirse el saqueo se encontraban fuera de la ciudad, en el interior, intervinieron en la recuperación de la villa y repelieron el segundo intento de desembarco. Son éstos Hernán Sánchez Moreno, más tarde regidor del Cabildo gomero, Francisco Hara, Luis González y Pedro de Valladolid. Las facetas del episodio, que no presenciaron, las reconstruyen con noticias de labios de los que vivieron aquellos dramáticos momentos en la ciudad, el campo e, incluso, de los prisioneros que Capdeville mantuvo a bordo de “Le Primtemps”.

<sup>7</sup> El único testigo que lo identifica y da el nombre del capitán fue Hernán Sánchez Moreno: “ un galeón grande de que decía llamarse “El Prín-

mismo se destacó un esquife tripulado por cinco o seis hombres, que aseveraron que eran católicos y traían las intenciones más pacíficas. Trataban de cargar agua, vino, uvas y otras vituallas frescas. Incluso echaron a tierra unos cuantos “cuartos, que son vasijas”, y propusieron realizar un provechoso comercio con paños, trigo y otras mercancías para vender. Deambularon por el pueblo hasta conocer la decisión de don Diego de Ayala: al día siguiente se comerciaría, porque ya anocheecía. Así, regresaron a la nave llevando un poco de agua y otros alimentos.

Las autoridades tomaron las medidas pertinentes para el caso, estableciendo un servicio de vigilancia sobre la Marina y playa en previsión de cualquier percance. Sin embargo, las medidas de seguridad de los confiados gomeros no debieron ser excesivas, pues descuidaron la costa accesible que discurre entre las puntas de los Garañones y de los Canarias, que es “abaxo del puerto principal, ques poco trecho”<sup>8</sup>, o sea hacia el Sur y dista el punto más lejano como un cuarto de legua del centro de la villa. Hacia la media noche, precisamente por la punta de los Canarias, desembarcó Capdeville, “sin ser oídos, unos doscientos franceses, armados” con arcabuces y armas blancas Iban guiados por un tal Elías, francés, que años atrás fue capturado cuando en un surgidero de la costa gomera trataba de cargar agua en un batel; prisionero en régimen de libertad había vivido en la villa algunos años hasta que desapareció. El plan resultó perfecto. Conducidos por Elías, sigilosamente, pasaron el barranco de la Villa para apostarse en la ermita de San Sebastián, al tiempo que ocupaban pequeños destacamentos las bocacalles principales del pueblo. Como fueran sentidos por algunas personas que dormían, dieron la señal de ataque tocando clarines y “el atambor”. Sorprendieron así “a los pocos del pueblo, mal armados y descuidados”, ya que la mayoría de los hombres se encontraban en la Marina. Los encargados de la vigilancia en la playa se encontraron atacados por la espalda, y la huída fue general. A pesar de la fuga, la gente

cipe” y que éste era de franceses, temiendo por capitán mûsieur Capdevila, que dicen ser hombre de calidad ” *Información* cit *Es natural la transcripción fonética printemps por príncipe*

<sup>8</sup> *Ibíd*, declaración de Francisco Hara

de Capdeville hizo más de 80 prisioneros entre mujeres, niños, esclavos y algunos hombres. Poco después los encerraban en una de las casas junto a la Marina, poniendo una respetable custodia. Simultáneamente comenzaron un saqueo metódico y pillaje de cuanto tuviera algún valor: muebles, oro, plata, etc., “de lo que quedó la dicha ysla muy pobre e la gente muy nescositada”<sup>9</sup>. El producto del saqueo y los varones detenidos fueron trasladados al galeón al amanecer, no sólo para ponerlos a buen recaudo, sino con la intención de obtener por ellos un buen rescate antes de abandonar la Gomera. Entre ellos, el beneficiado de la parroquia de El Salvador, Lorenzo Ramos, y el franciscano fray Antonio de Santa María.

En la refriega —si así puede denominarse—, o mejor, en el furor del saqueo, mataron dos mujeres, un esclavo y un hombre<sup>10</sup>. Este resultó ser hermano de Francisco Hera, uno de los que depusieron en la *Información* abierta por la Real Audiencia. Esta cifra, según Hernán Sánchez Moreno, fue más elevada, siete u ocho. También mataron, tratando de defender su iglesia, al tiempo que entraban en ella los hugonotes, a fray Diego Muñoz junto con el lego Pedro Gumiel, “criado de los dichos frayles”<sup>11</sup>. Al amanecer cometieron otras tropelías: incendio de la ermita de San Sebastián, que quedó completamente destruída; en la Iglesia Mayor quebraron los brazos de las esculturas de los santos y acuchillaron sus caras, de un solo golpe partieron la imagen de Nuestra Señora desde la cabeza a la cintura, rompieron las cruces, destrozaron los misales y se llevaron el ostensorio —“relicario”— con la Sagrada Forma, sin que se supiera más de él, a pesar de los esfuerzos realizados por conocer su paradero. Trataron por tres veces consecutivas de prender fuego a la parroquia, pero la reacción de los habitantes del interior impidió que consiguieran su objetivo. De estos hechos deducen la casi totalidad de los deponentes, que fueran de religión “luteranos”<sup>12</sup>.

<sup>9</sup> *Ibíd.*, declaración de Hernán Sánchez Moreno

<sup>10</sup> *Ibíd.*, declaración de Luis González.

<sup>11</sup> *Ibíd.*, declaración de Hernán Sánchez.

<sup>12</sup> El texto está compuesto sobre las declaraciones de los cuatro gomeros. Añade Luis González, sin mayor precisión, que quemaron una imagen de

Al amanecer, en efecto, acudían unos cincuenta hombres del interior. Al acercarse a la ciudad, en el barranco de la Villa, a cierta distancia del pueblo, se encontraron con otros tantos franceses que se habían internado aguas arriba del valle. Los siguieron hacia el caserío y trabaron combate con ellos<sup>13</sup>. Refriega en que los isleños llevaron la mejor parte; sólo perdieron un hombre, mientras morían diez de los invasores<sup>14</sup>. Uno de los caídos debió ser persona de cierta relevancia, pues se dijo que de haberlo capturado vivo hubiera servido no sólo para canjearlo por el resto de los isleños que tenían presos en el barco, sino también para recuperar el producto del saqueo. Algunos franceses quedaron heridos, y uno que huyó dio la nueva a sus compatriotas, quienes por desconocer el número de los atacantes decidieron prudentemente reembarcar y acogerse al seguro de la nave. La villa quedó por los isleños, y los prisioneros de la casa de la Marina recuperaron su libertad.

Las horas siguientes fueron empleadas en negociar el precio del rescate de los prisioneros que tenía Jean de Capdeville a bordo, algunos “personas prensipales”, cuando aparecieron en el horizonte tres velas. Eran las del “Castle of Confort” y dos embarcaciones pequeñas, seguramente apresadas. Capdeville, en previsión de una sorpresa desagradable, izó velas, levó anclas y salió a reconocer su identidad. Realizada esta operación, los barcos se saludaron con salvas y regresaron juntos para fondear en el puerto<sup>15</sup>. La noche

---

San Francisco, que desconocemos si estaba en el convento, lo que parece más verosímil, o en la parroquia. En aquel caso, tenemos que suponer que el convento e iglesia de los franciscanos debió sufrir los efectos vandálicos consiguientes

<sup>13</sup> Aguas arriba del valle o barranco de la Villa y en su margen derecha existe, a unos tres kilómetros de la desembocadura, una montaña que se denomina Matanza. ¿Estará este topónimo enlazado con la refriega?

<sup>14</sup> Esta cifra, que cita el deponente Sánchez Moreno, quien asevera que participó personalmente en el combate, me parece más exacta que la dada por Luis González, porque reconoce que él acudía en otro grupo algo más retrasado. *Información* cit.

<sup>15</sup> Esta versión la comprueba, en parte, en nota núm. 21, colocada a pie de la página 555 del tomo I, en la obra citada, Rumeu de Armas. En ella resume la carta del portugués Antonio Fogaza al príncipe de Eboh (Lon-



del 25 celebraron ambos comandantes una entrevista. A la mañana siguiente solicitaron del conde amplio suministro de agua y vituallas, bajo la amenaza de que una negativa supondría un nuevo desembarco para tomarlas por la fuerza. Pero don Diego de Ayala respondió con una rotunda negativa, manifestando su decisión de defender esta vez su isla. El día transcurrió en negociaciones sobre el avituallamiento y rescate de los prisioneros.

El 26 comenzó con las mismas perspectivas. Pero en una entrevista entre Capdeville y el comandante inglés se había trazado un plan de acción. Sabemos, por lo que contaron algunos de los prisioneros gomeros, que Capdeville había informado a su compinche cómo había saqueado, bajo seguridades de paz, la población, a lo que el británico respondió: "pues tú la robaste, yo la quiero quemar porque quede fama de mí solo"<sup>16</sup>, aunque para ello le fueran imprescindibles las chalupas de Capdeville. Ante la negativa del conde, los corsarios decidieron realizar conjuntamente la represalia anunciada. Debió ser antes de emprender el desembarco, y ante la imposibilidad de obtener un abundante rescate, cuando Capdeville decidió ahorcar al cura Lorenzo Ramos y a fray Antonio de Santa María, que habían sufrido una serie de vejámenes y crueldades. En pleno día, y a hora que no nos es posible aclarar, cinco chalupas y los dos bateles con unos 300 franco-ingleses se dirigieron a la playa situada junto a la Punta de los Canarios<sup>17</sup>. Les esperaban pocos más gomeros, decididos a vengar el ultraje del saqueo. Solamente pusieron pie en tierra 38 ingleses ocupantes de un batel, que recibieron la acometida de una treintena de isleños que guarnecían el sector. Lucha corta y violenta: todos los ata-

---

dres, 22-XI-1571, en A G S, *Estado*, leg. 824, doc 96, reproducida en CODOLN, tomo XC, pág 523), en la cual informa que el saqueo fue cometido sólo por los franceses y que la presencia del "Castil de Confort" (sic) fue posterior. Sin embargo, parece más verosímil la declaración coincidente de los gomeros deponentes en la *Información*, porque fueron testigos presenciales de que "Le Printemps" levó anclas ante la presencia de velas desconocidas, pero que una vez identificadas se saludaron con salvas de artillería, en vez del combate previo al acuerdo, de que habla Fogaza.

<sup>16</sup> *Ibid*, Luis González asegura que lo oyó de boca de uno de los isleños prisioneros a bordo

<sup>17</sup> *Ibid.*, " más acá, hazia el pueblo ", atestigua Pedro de Valladolid

cantes perecieron, a manos de sus contrincantes o ahogados. Por parte de los defensores murieron un par de hombres y diez resultaron heridos. El batel quedó por los canarios. Ante este fracaso inicial, el resto de las lanchas de desembarco viraron para acogerse a los navíos.

Aún, antes de levar anclas, hubo nuevo parlamento, y aunque el conde no entregó el agua, los piratas consintieron devolver los prisioneros a cambio de algún rescate, suponemos que en numérico, pues los testigos sólo citan el hecho y ocultan datos complementarios sobre personas, cantidades, etc. Luego levaron anclas.

Así terminaba la estancia y saqueo de San Sebastián de la Gomera a manos de Jean de Capdeville, la *noche de San Bartolomé* de 1571.

## II.—SITUACIÓN Y REPERCUSIONES DEL SAQUEO.

Como decíamos más arriba, la carta-relación de fray García de Iracheta debió impresionar a Felipe II, que ordenó al Consejo un estudio de solución. Con los datos de dicho documento y otras informaciones, el alto organismo consultivo entendió que la única solución viable sería la de incorporar la Gomera a la Corona. Para ello, sin embargo, era preciso una previa información más precisa sobre una serie de extremos. Misión que encarga a la Audiencia de Canarias, con el fin de que se informara de los diversos aspectos del problema y que luego emitiera su parecer, todo en término de sesenta días<sup>18</sup>, práctica habitual en la compleja burocracia montada por el soberano. *Información* e informe nos permiten conocer cuál era la problemática de la isla a raíz del saqueo.

<sup>18</sup> “Información y parecer de la Audiencia de Canaria sobre lo mucho que conviene Incorporar en la Corona y patrimonio Real la Isla de la Gomera por ser acosada de luteranos y no tener deffensa” A G S, G A, leg cit La Real Provisión está expedida en Madrid, 19 mayo 1572 La Información fue abierta por el escribano Miguel Gerónimo Hernández de Córdoba en 7 enero 1573 por orden del regente Dr Hernán Pérez de Grado y fue practicada en su presencia junto con la asistencia de los oidores Dr Pedro Nieto y Licdo Rojas de Carvajal

*El puerto.*

Las excepcionales condiciones del puerto de San Sebastián de la Gomera hacía del mismo un punto clave en las comunicaciones ultramarinas del Imperio hispánico. Era no solamente uno de los mejores, sino el mejor de los del Archipiélago canario, “porque es grande y limpio e defensible”<sup>19</sup>. Grande, porque en él podían acogerse con seguridad cien navíos de porte simultáneamente. Limpio, por su fondo, no muy profundo y pedregoso. Y defensible, a causa de su configuración, en forma de “herradura”, o “media luna”, circunscrito entre la punta de los Garañones, al sur, y la de Nuestra Señora del Buen Paso —por existir allí una ermita bajo esta advocación—, saliente bautizado también con el nombre de la Gila. Precisamente la Gila y las montañas al Norte de la villa lo protegían de los vientos reinantes, los alisios, por lo cual, aun en los días de temporal, según explican algunos de los declarantes, nunca se había presenciado allí un naufragio. Resultaba abierto a los tiempos del Sur, poco frecuentes en estas latitudes; pero este inconveniente era con facilidad obviado, con protegerse las embarcaciones en la pequeña ensenada situada detrás y al septentrión de la Gila, que se interna bastante en el mar. Este puerto auxiliar daba al conjunto una seguridad absoluta<sup>20</sup>.

Aquí podían las grandes flotas, como las de Indias, suministrarse con comodidad de agua, que brotaba en abundancia “a la lengua del mar” y que, según los experimentados, era la mejor de Canarias para las grandes travesías por lo que tardaba en descomponerse. Añádase la abundancia de maderas de diferentes clases

<sup>19</sup> Así lo confirman todos los deponentes, especialmente Luis García “ los mareantes, de los que tienen noticias de otros puertos, dicen que es el mejor de las yslas ” Más adelante veremos cómo este extremo lo confirman el ingeniero Leonardo Torriani y el capitán general, Luis de la Cueva y Benavides

<sup>20</sup> Es interesante contrastar estas opiniones con la de Leonardo Torriani en su *Descripción e Historia del Reino de las Islas Canarias, antes Afortunadas, con el plano de sus fortificaciones* Traducción del italiano, con introducción y notas, por Alejandro Cioranescu Santa Cruz de Tenerife, Ed “Goya”, 1959, págs 207 y ss.

para los reparos, así como de leña, pan, variadas clases de carnes de exquisito sabor, tocinetas, pescado, quesos, cueros y otras muchas provisiones para largas travesías, que producía en abundancia la isla.

Reuniendo tales condiciones, se comprende que desde el primer viaje de Colón fuera el preferido en la ruta al Nuevo Mundo, porque además —como decíamos al comienzo del presente trabajo— la dinámica de los alisios empuja a las embarcaciones a vela hacia el mismo, por estar situado —como dicen algunos de los declarantes— “en la más seguida derrota de todas estas yslas”, o “en la carrera ordinaria entre las yslas”, así como por ser muy calmosa la mar entre la Gomera y Tenerife.

De ahí que desde el mismo descubrimiento fuera la estadía casi obligada de todas las embarcaciones que se dirigían a América, así como de las Flotas de Indias, desde que fue establecida la navegación obligatoria en conserva, de las armadas reales de las escuadras y navíos lusos en ruta hacia Brasil, la India, islas de Cabo Verde y Guinea, de los barcos que cargaban productos canarios y los dedicados al tráfico interinsular. Era harto frecuente que embarcaciones castellanas, extranjeras o canarias —las que acudían al Archipiélago para comerciar y cargar azúcares, vino y orchillas— inviernaran un par de meses para evitar los tiempos tormentosos y “abrigo de todos los que con tormenta salen de los demás puertos de las dichas yslas”<sup>21</sup>.

Sin embargo, este punto neurálgico había perdido semejante haz marítimo de posibilidades a causa de carecer de la imprescindible fortificación y artillería, pues armadas enemigas y corsarios sueltos comenzaron a acudir a él, donde entraban con toda comodidad, convirtiéndolo en muy peligroso para los demás. Es curioso observar cómo tal inseguridad había obligado en los últimos tiempos a suspender esta escala, como afirman Francisco Hara y algún otro de los deponentes en la *Información* ante la Audiencia<sup>22</sup>. El que nos da una explicación más convincente es

<sup>21</sup> *Información* cit, declaración de Pedro de Valladolid.

<sup>22</sup> *Ibíd* Refiriéndose a que las flotas no abordaban últimamente a la Gomera, Pedro de Valladolid dice “ e por donde an ydo las armadas que hasta pocos años a aydo ”

Hernán Sánchez Moreno: las naves de la Flota van hacia América muy cargadas y con poca defensa, y como no encuentran la protección necesaria desde tierra, son fácil presa de las embarcaciones enemigas, ligeras y mejor artilladas<sup>23</sup>.

Si seguimos con detenimiento la obra tantas veces citada del Prof. Rumeu, observaremos cómo, además del factor señalado, este puerto, por las conveniencias y negocios particulares del señor de la isla, se había transformado en base muy cómoda para piratas y corsarios que trabajasen a base de escuadras o de embarcaciones sueltas, tanto que “cualquier navyo por pequeño que sea haze lo que quiere y entra o sale como e quando quiere”<sup>24</sup>. De tal situación tienen plena conciencia los que actúan en la *Información*. “Porque con estar asy [sin defensa el puerto] y ser *tierra de señorío*, bienen a ella los corçarios y entran en el puerto y allí ses-tean y esperan los que pasan por el mar e se bueluen quando quieren” con sus presas<sup>25</sup>. Tres causas fundamentales, pues, parecen destacables: condiciones del puerto, el que se encuentre inerme y los negocios del conde. El resultado es que, aun sin intención de arribar a la villa de la Gomera, eran fáciles presa de los corsarios allí refugiados, no sólo la amplia nómina de barcos más arriba citados, sino también los que traficaban con los principales puertos de Tenerife, situados en esta época en la costa occidental de la Isla, como los que se dirigían a Santa Cruz de La Palma<sup>26</sup>. En resumen, explica el ejecutor de la Audiencia, “como tienen aquella yslla casi por suya, sabiendo que no les pueden defender la entrada, rroban lo que pueden e matan todos los que allan, e acógense allí como en casa propia”<sup>27</sup>.

<sup>23</sup> *Información* cit.

<sup>24</sup> *Ibid.* Declaración de Pedro de Valladolid

<sup>25</sup> *Ibid.* Declaración de Hernán Sánchez El subrayado es mío.

<sup>26</sup> *Ibid.* Se apoderaban y robaban, dice, por ejemplo, Cristóbal Bello, de los barcos “que uan a La Palma e abrigo de tierra de Tenerife, ques muy corta esta traviesa, de tres o quatro horas”.

<sup>27</sup> *Ibid.* Declaración de Pedro González de Pedrosa.

*Necesidad de fortificaciones.*

La solución ante tal situación, que había deteriorado uno de los principales renglones económicos de la isla, consistía en fortificar el puerto, pues de lo contrario era factible que con una operación, no ya de una poderosa escuadra de nación enemiga, sino de la simple armada de un pirata, la Gomera se perdiera irremisiblemente. Esto supondría un peligro de colapso para el conjunto del Archipiélago.

Respecto a la forma en que debían realizarse las obras de fortificación es unánime el parecer de opiniones. Con sólo instalar de cuatro a seis piezas de artillería de bronce en el promontorio de la Gila o Nuestra Señora de Buen Paso, quedaba la cuestión resuelta. Ello implicaba muy poco gasto, por la forma y situación de dicha punta, solamente con nivelar el terreno y levantar un simple parapeto protector de los cañones. El puerto y sus alrededores quedaría barrido, ya que sus disparos alcanzarían con facilidad de punta a punta de la herradura. De otra parte, a causa de las corrientes, los barcos tenían que entrar forzosamente pegados a la Gila y de uno en uno —“de contadero”—, porque si intentaran hacerlo por el centro de la bocana indefectiblemente se verían arrastrados mar adentro y hacia el sur. El ejecutor de la Audiencia, Pedro de Pedrosa, aduce como aserto el hecho que él mismo presenciara: “el armada de luteranos que robó la ysia de Madera, fue allí a surgir, e si tuuiera poco defensa no entrara, e se queriéndose apartar de la dicha punta, descayeron abaxo, que sólo uno entró, e después boluieron los demás e tardaron tres días en entrar”<sup>28</sup>.

También parece necesario destacar cómo todos los informantes tienen conciencia de la inutilidad absoluta de la Torre del Conde, pues ni siquiera la citan. En esta apreciación, aunque silenciosa, coinciden con Torriani, que la desprecia por su situación, ya que servía más para ofender a los barcos acogidos a su amparo

<sup>28</sup> El texto parece referirse con claridad a la presencia en la Gomera de Jacques Sores. Para confirmarlo y detalles de esta expedición en Madera y Canarias, véase la obra citada de Rumeu de Armas, tomo I, págs 519 y siguientes. “Jean de Bontemps y Jacques de Sores en la Gomera”

que no a los atacantes, tanto era así, en 1590 —fecha de la estancia del ingeniero en la Gomera—, que nos dice estaba dedicada a cárcel <sup>29</sup>.

*La incorporación como solución.*

De la situación expuesta se derivaron una serie de problemas que afectaron duramente a la población de la isla. Además de la ruina que supuso el saqueo de 1571, un temor difuso ante la inseguridad de sus personas y haciendas, complicado con la política abusiva y claudicante del conde, que explotaba en su provecho personal e iba produciendo el consiguiente debilitamiento y escepticismo en la comunidad de sus vasallos. Su reflejo lo observamos en la emigración a otras islas y el poco interés por la productividad. Fenómeno que a su vez originaba un mayor debilitamiento ante el enemigo, que así se encontraba incitado a apoderarse de la misma.

Si, además, una vez conquistada, el ocupante la fortificaba, el perjuicio para la configuración de las comunicaciones marítimas del Imperio Hispánico serían catastróficas. El hecho de tener la isla de la Gomera un solo puerto útil —y ya hemos dejado pruebas irrefutables de su valor— y el que sus costas sean abruptas imposibilitaban un desembarco en cualquier otro punto de su perímetro. Ello originaría que Felipe II, para intentar recuperarla, se vería obligado a organizar una armada poderosa, con los desembolsos consiguientes a operación de semejante envergadura y la incógnita de su éxito, aun apoyando el ataque en el resto de las islas.

---

<sup>29</sup> Torniani coincide con el sistema defensivo arriba propugnado, al menos en líneas generales una batería de artillería, instalada en la punta de Nuestra Señora de Buen Paso, tras alisar el terreno, y protegida con un parapeto. Encima de esta fortificación se construiría una fortaleza, que en virtud de su altura protegiera no sólo a la misma, el puerto y la ciudad, sino que sirviera para refugio de la población en caso de que las cosas vinieran mal dadas. Rechaza alguna idea en circulación hacia 1590, como la de construir la fortaleza encima del risco que domina al Septentrión la villa, o una muralla que la circundara, ya que no cubrirían los objetivos precisos. *Obra citada*, cap LXI

De otra parte, mientras se reconquistara, permitiría a los ocupantes organizar una cacería sistemática y sencilla de los navíos de la Flota de Indias, con el consiguiente estrangulamiento de ruta tan vital para la seguridad estratégica y económica del conjunto. También un peligro inminente para Tenerife, ya que a los nuevos ocupantes les sería fácil practicar desembarcos en la banda Sur de la isla, en la zona de Adeje; por la lejanía de esta parte de La Laguna, sería pasto de robos y saqueos. La distancia la calculan en “seis o siete leguas de travesía”, en lo que tardaban de dos a cuatro horas, porque la mar que las separa en esta zona es inmejorable. Desde la Gomera inquietarían el resto del Archipiélago, ya que “quando más descuydados estubieren las saquearían e destruyrían, e cesarían los tratos e comercio, porque echos señores de la mar, e teniendo tan buen puerto defensible, fortificándolo”<sup>30</sup>, el único porvenir para la soberanía de España sobre las Canarias sería el desastre<sup>31</sup>.

Pero es que además de este deterioro y degradación de la comunidad gomera, aún con ser grave, tenía que soportar otros muchos derivados de ser vasallos del señor, unos generales para todos los que se hallaban en semejante situación en Castilla por aquella época, y otros específicos de su lejanía del poder central. La inseguridad y los abusos señoriales habían ido erosionando todos los resortes de los gomeros: el demográfico, el económico y el de un control político, administrativo y eclesiástico.

El demográfico, porque, ante un dilema vital de esta especie, la emigración hacia otras islas era insoslayable. Todos los testigos así lo manifiestan y especialmente Francisco Hara, que nos da la cifra de sólo 250 a 300 vecinos capaces de tomar las armas en defensa de sus familias y haciendas, dispersos, además, por

<sup>30</sup> *Información* cit Declaración de Cristóbal Bello

<sup>31</sup> *Ibid*, “ .podrían con muy grand facilidad ofender a las demás y ninguna dellas tendría seguridad, porque quando más descuydadas estuuiesen, podrían hazer saltos en ellas, en espeçial en Tenerife e La Palma qu'están muy cerca della .”, es lo que opina el procurador de la Audiencia Melchor Gómez “ . e ynquietarán las demás [islas], e ninguno tendría seguridad en sus casas, como no la tienen los vezinos [de la Gomera] ”



toda la geografía insular<sup>32</sup>. Parece que esta emigración alcanzaba mayores niveles entre el elemento agrario que entre el urbano, seguramente porque el comercio de los vecinos con los corsarios les permitía un nivel de vida algo superior.

El económico es fácil imaginarlo. Al ser vasallos de señor no se encuentran protegidos por la justicia, ya que el juez lo nombra el propio conde, y estaban, de otra parte, sometidos a abonar los correspondientes derechos: *almojarifazgo*, *quintos*, *azúcares* (un 6 por 100), *orchillas*, *montazgos*, además de otras obligaciones, como moler la caña en el ingenio del señor, etc. Si a esto añadimos el aumento de la presión fiscal por parte del conde, que subía al compás de la despoblación para tratar de compensar sus entradas, tendremos una panorámica aproximada de esta pobre gente. Pedro de Valladolid lo expresa con claridad meridiana: "los hombres de allí [la Gomera], viéndose en poder de señor que no les trata como es razón, lo dexan y se ban y despueblan la ysla, e ansy el año pasado se fueron muchos, y esto no se aría siendo de su magestad"<sup>33</sup>. No podía faltar la consecuencia, la caída de la productividad. Por estas fechas se había abandonado el cultivo de la caña de azúcar y algunos de los ingenios se hallaban paralizados. Aunque quizás este hecho tengamos que ponerlo en dependencia con la crisis originada en su producción canaria por la competencia de los azúcares antillanos, sin embargo alguno insinúa en la *Información* que se debió a la competencia del ingenio condal, como lo veremos más adelante confirmado. La crisis reinante había impedido que se introdujera el cultivo racional y extensivo del viñedo, y las heredades de cereales y otros productos agrarios estaban en plena recesión. Fenómeno natural, si a los abusos fiscales del señor se añade la dificultad de salida de los productos y la indefensión de bienes y personas frente a enemigos y corsarios.

Finalmente, añádase el aumento progresivo de una laxitud en los posibles sistemas de fiscalización por parte de las autoridades vinculadas a los poderes centrales. Obispos, inquisidores, provin-

---

<sup>32</sup> *Ibíd.*, " e ansy la mayor parte de los más prencipales se an salido con sus casas a bivir a las demás yslas" Cristóbal Bello.

<sup>33</sup> *Ibíd.*, *ibíd*

ciales de Ordenes religiosas, ejecutores de la Audiencia, sus propios oidores y cualquier otro tipo de autoridad, eludían por todos los medios a su alcance el acudir a la Gomera. Y cuando iban llevaban el natural pánico, pues algunos, como nos dice la Real Provisión, habían resultado “tomados o corridos”, y Sánchez Moreno alude al caso “del ynquisidor, poco antes del saco”, por lo cual encuentra natural que “se excusasen”<sup>34</sup>. De esta forma quedaba al conde más campo libre para su abusivo gobierno, con la consiguiente agravación de los problemas planteados.

Lo paradójico y dramático es que este complicado entresijo era solucionable si don Diego de Ayala fortificara el puerto. Sin embargo, sus cada vez más disminuídos ingresos lo impedían y seguramente también su psicología, su mentalidad, tipo de vida y hasta su interés por negociar con los corsarios que buscaban tranquilidad en las aguas portuarias de la villa. Digo paradójico, porque tanto gomeros como funcionarios de la Audiencia, llamados por el regente a declarar en la *Información*, manifiestan un absoluto consenso al afirmar que, amén del suministro a flotas y armadas, la isla “es de tierra sana y de buen temple”<sup>35</sup>, muy fértil, abundosa de aguas, pasto y monte<sup>36</sup>. Todos expresan su confianza en que si la isla “se sacara del conde” —o sea, si se incorporara a la Corona—, volvería a cultivarse caña de azúcar y se reedificarían los ingenios. Renglón de primer orden serían los viñedos, pues tenían un suelo tan idóneo para este cultivo, que, según el procurador Melchor Gómez, “auía viñas que en veynte y syete años, según le dixeron, no se auían cauado, ni echo los beneficios hordinarios en semejantes heredades, e que era tanta la fertilidad de la tierra que cada año daba su fruto”<sup>37</sup>. Otras fuentes de riqueza por explotar eran los ganados, los cereales, arboledas de frutales y explotación de otros productos como la orchilla<sup>38</sup>, “e

<sup>34</sup> *Ibíd* Declaración de Hernán Sánchez

<sup>35</sup> *Ibíd*, *íd* de Francisco Hara

<sup>36</sup> *Ibíd*, “ e la tierra es buena, sana e cobdiciosa ”. Declaración de Pedro González de Pedrosa

<sup>37</sup> *Ibíd*, *ibíd*

<sup>38</sup> *Ibíd*, “ ques fruto de mucho valor y es nescesario para la fabricación de paños ”, puntualiza Francisco Herrera Y Pedro de Valladolid dice

tiene [la tierra] otras particularidades e bondades que por vista de ojos se podrían ver”<sup>39</sup>.

El dictamen es claro y puede sintetizarse en frase de Pedro de Valladolid, al afirmar que todo este cuadro tan brillante era factible, pero “los quales vezinos que la an abitado no an echo, ny las quyeren hazer los que la abitan, diziendo qu’es tierra de señorío”, porque “lo peor que tiene esta ysla —según Cristóbal Bello— es tener señor que la conserve e defienda”, ya que en lo demás es tan buena como la mejor del Archipiélago<sup>40</sup>. Y también en la solución apuntada por fray García de Iracheta, el Consejo, los informadores y la Audiencia: incorporación de la isla de la Gomera a la Corona real, buscando una indemnización en otras partes del reino con el fin de compensar a los hijos del conde de los perjuicios económicos que este hecho les podría acarrear. Una condición excepcional facilitaba esta enajenación, ya que el señorío de los Perazas eran bienes partibles entre herederos, por no haber sido vinculados en un mayorazgo; aunque esto supusiera una negociación múltiple con cada uno de los cuatro propietarios.

La incorporación sería una panacea. Con poco dinero se construirían las someras fortificaciones; el puerto, seguro, serviría de refugio a las flotas de Indias y cualquier tipo de embarcación dedicada al tráfico legal; la producción agrícola, exportación de azúcar y vinos aumentaría prodigiosamente, y la tranquilidad reinaría entre los vecinos al abonar moderados impuestos; así como la convivencia, que sería muy grata, por el ejercicio de una auténtica justicia; al amparo de la nueva seguridad y prosperidad volverían los que emigraron con sus fortunas y bienes, y otras personas importantes del resto del Archipiélago que se avecindarían y ennoblecerían la población. Finalmente, las rentas reales subirían en proporción a la nueva actividad, con lo cual la incorporación sería un buen negocio para la Hacienda del rey. No terminaban aquí las brillantes perspectivas, pues aún existía la posi-

“... que valen mucha suma de dineros”. Del azúcar dice Cristóbal Bello: “... rrehedificar los yngenios que antes auía ”, apostillando Pedro de Valladolid: “... e que valdrán muchos dineros ”.

<sup>39</sup> *Ibíd* Declaración de Pedro González.

<sup>40</sup> *Ibíd*, *ibíd*.

bilidad de poner grandes extensiones de tierras vírgenes en cultivo, para las que el ejecutor Pedro González de Pedrosa propone que si Felipe II “metiere allí doscientos e trescientos portugueses que rajasen la tierra e la cultivasen, sería una de las mejores destas yslas”<sup>41</sup>.

La solución parecía clara, pero aún había dificultades que vencer: la negociación con los herederos del Conde viejo de la Gomera, y realizar un estudio minucioso sobre el valor de las rentas con el fin de buscar la transacción económica pertinente.

Por ello, el expediente debió traspapelarse entre la baraúnda de papeles del Consejo. Mientras, la crítica situación de la Gomera se complicaba cada vez más con el paso de los años. Probablemente, ante la inminencia del nombramiento de don Luis de la Cueva y Benavides como capitán general, con el fin de realizar una profunda reforma político-administrativa y militar de las Canarias ante los peligros que sobre las mismas se cernían tras la derrota de la *Armada*<sup>42</sup>, volvió a cobrar vida el dormido expediente sobre la incorporación de la Gomera. En efecto, el 14 de marzo de 1588, a petición del poder central, el mismo escribano ante quien tuvo lugar la *Información* de 1573, Miguel Gerónimo Hernández de Córdoba —quien custodiaba el original—, protocoliza un testimonio de la misma con el fin de enviarlo ante el propio Felipe II por mediación del provisor fray Pedro de Hinojosa, franciscano. El portador llevaba además una carta de la Audiencia sobre el problema, que no hemos tenido la fortuna de encontrar<sup>43</sup>.

### III.—LA ISLA DE LA GOMERA EN 1590.

Es conocido que el nuevo capitán general recibió en sus instrucciones la orden de realizar una visita detenida a todas y cada

<sup>41</sup> *Ibíd* Declaración del ejecutor de la Audiencia Pedro González de Pedrosa

<sup>42</sup> Su título fue expedido en 11 de marzo de 1589 Sobre las motivaciones de su designación, instrucciones y actuación, en Rumeu de Armas, obra citada, tomo II, págs 559 y ss, y José Peraza de Ayala · *Las Ordenanzas militares para Canarias en 1590*, en prensa

<sup>43</sup> *Información* cit, último fol v, en el protocolo

una de las islas. Su itinerario, junto con las medidas que iba tomando en cada lugar y las peticiones y recomendaciones que elevaba al monarca, pueden seguirse en la obra tantas veces citada del Dr. Rumeu de Armas <sup>44</sup>.

De este viaje, el pasaje más oscuro lo constituye su estancia en la Gomera. Una carta del capitán general al monarca (Garachico, 27 de junio de 1590) nos permite enlazar con el problema de la necesidad imperiosa de incorporar dicha isla a la Corona <sup>45</sup>.

<sup>44</sup> Ob y loc. citis

<sup>45</sup> A G S, G. A., leg 285, doc 366 (original con anotaciones marginales de Felipe II) y 363 (copia de los capítulos referentes a la situación e incorporación de la Gomera).

Por lo que se refiere a La Palma son destacables algunas noticias curiosas e inéditas. El desastre de la administración de los fondos para la construcción del muelle y fortificaciones, que no pudieron aclarar en un mes ni el Cabildo, ni el administrador de los fondos, Benito Cortés Estopiñán Solamente quedaban unos 23 000 reales, y el Cabildo resultó alcanzado. Se comenzaron obras urgentes en el reparo del baluarte del barrio de El Cabo —muy dañado por los temporales de la Navidad del año 1589—, en conformidad con el parecer de Torriani que acompañaba al capitán general. Se comienzan reformas imprescindibles en el fuerte de Santa Catalina, indicadas por el ingeniero. Del desastre del muelle en construcción, que había sido destrozado por el temporal, achaca la responsabilidad al propio Torriani, ya que no ordenó proteger la obra realizada con piedras sueltas en forma de escollera (recuerda a Felipe II que este fue el sistema que se empleó en la construcción del pantano del Ebro y cómo en la visita a las obras por el rey estaba presente don Luis de la Cueva) y el haber asentado los cimientos de la obra sobre la arena, para lo cual el ingeniero construyó una máquina consistente en un gran cajón para poder achicar el agua y enseguida asentar el mortero de cal y piedra.

Calcula el coste, para rehacer la obra destruida y finalizarla, entre 4 500 y 5.000 ducados. Como el Cabildo de la Isla es muy pobre y carece de bienes comunales y los moradores se encuentran muy animados a grandes empresas, después del ataque de "Pie de Palo", recomienda que se concedan a La Palma licencias para fletar barcos a Tierra Firme y Barlovento, y que sean costeadas por la Hacienda las fortificaciones diseñadas por Torriani. Es curioso el elogio que expresa sobre los palmeros, "es la gente más tratable y inclinada a su Real servicio de todas estas otras" Visión que se contraponen con la visión que Torriani manifiesta en su obra. No dejan de tener interés las peticiones de artillería y armas, por haber resultado corto el número de las que primero pidió y se le habían remitido. El no haber encontrado salitre

Don Luis de la Cueva, durante su corta estancia en San Sebastián de la Gomera —fines de mayo a segunda mitad de junio—, mostró una gran actividad, en última instancia dirigida a convencer al monarca y sus consejeros de que la incorporación era la única solución factible. Producto de esta actividad es la elaboración, además de la carta citada, de una serie de documentos: 1.º, oferta de la isla por parte de Ana de Monteverde y sus hijos Guillén Peraza de Ayala y Rojas y Gaspar del Castillo, en su nombre y en el de sus hijos y hermanos menores <sup>46</sup>; 2.º, otra semejante, ofreciendo los derechos señoriales, de don Alonso Carrillo de Castilla en su nombre y en el de su hermano Antonio de Castilla y Rojas <sup>47</sup>; 3.º, información abierta el 16 de junio de 1590 por el capitán general ante su escribano Juan Martínez Essain y Sarasa con la declaración de ocho testigos <sup>48</sup>, y 4.º, “Memorial de las tierras que ay baldías en ysla de la Gomera que no se cultivan, que tienen agua y de sequero”, elaborado por el Concejo de la isla y resumido por su regidor Martín Manrique, quedando contrastado su parecer, en otra columna paralela, por los asertos de Leonardo Torriani <sup>49</sup>.

Este conjunto de documentos resulta del mayor interés, porque nos permite aclarar una serie de puntos que enumeramos a

---

útil en todas las islas, salvo alguna poca cantidad en Gran Canaria, el “polvorista” Nicolás Alvarado Señala la conveniencia de que cierta cantidad de pólvora que se necesita, y que tiene que provenir de la Península, no se remita ya fabricada, para evitar el riesgo que termine en manos del enemigo, sino el salitre correspondiente para fabricarla *in situ*. También otras noticias sobre Lanzarote y Fuerteventura y la actitud de sus señores, etc

Justifica el no haber podido visitar la isla del Hierro, por no ser sus puertos cómodos para la embarcación en que viajaba y lo fácilmente que tiempos contrarios impidan la salida de los barcos, corrientemente más tiempo que el que se empleaba en un viaje de ida y vuelta a la Península. De otra parte, su visita hubiera resultado inútil, porque la gente de allí vive en cuevas y son tan pobres que estima que entre todos los moradores no puedan reunir ni 1.500 reales en moneda. Para don Luis de la Cueva, precisamente, en esta pobreza radica la seguridad de la isla frente al enemigo

<sup>46</sup> A. G. S., G. A., leg. 285, doc. 369.

<sup>47</sup> A. G. S., G. A., leg. cit., docs. 364 y 367.

<sup>48</sup> Leg. cit., doc. 370.

<sup>49</sup> Leg. cit., doc. 368.

renglón segundo, para luego proceder a un análisis particularizado. Son los siguientes: 1.º) Una demografía en recesión, acelerada por la inseguridad, abusos señoriales y crisis económica prolongada que deteriora la comunidad social. 2.º) Contracción económica producida por la suma pobreza de los vecinos. 3.º) Posibilidad de su incorporación. 4.º) Valor y situación de las rentas señoriales. 5.º) Exigencia de los señores. 6.º) Problema de las tierras baldías. Y 7.º) Plan de fortificaciones.

*Disminución de la población.*

Ya hemos visto cómo los llamados a declarar en la *Información* de 1573 explicaban las causas de una emigración continua. Como los motivos no cesaron, sino que se agudizaron a lo largo de estos diecisiete años, el proceso había adquirido un ritmo acelerado. Extremo que confirma el propio don Luis de la Cueva: “los vezinos, según parece por las listas, no pasan los duzientos”<sup>50</sup>; así como la totalidad de los declarantes, quienes vaticinan unas negras perspectivas en caso de no variarse el sistema: “en un año . no quedará vezino en dicha ysla que no vaya della”<sup>51</sup>; “la mayor parte de la gente . se an ydo y la que queda se quyere ir y [la] dexan desanparada”<sup>52</sup>; o, no “antes de muchos días” se despo- blará por completo<sup>53</sup>. En treinta años su población, según el regidor, depositario de la isla y secretario de la Inquisición, Martín Manrique, la emigración había alcanzado a un 50 por 100. Treinta años atrás los vecinos “estauan ricos y agora están pobres y todos ya para desanparar y dexar la dicha ysla”<sup>54</sup>.

A las causas ya conocidas en 1573 podemos añadir ahora nuevas connotaciones. En primer lugar, las derivadas de haberse frac-

<sup>50</sup> Carta cit del capitán general al rey.

<sup>51</sup> *Información* de 1590, declaración de Bartolomé Fragoso.

<sup>52</sup> *Ibid*, íd. de Pedro Morales.

<sup>53</sup> *Ibid*, íd de Juan de Valladolid

<sup>54</sup> *Ibid* Tiene especial interés la deposición de este testigo, no sólo por su precisión, sino por su calidad y ser “cuñado de los dichos señores, mas que no por eso a dexado de dezir verdad”. También fue coautor con Torriani del “Memorial de las tierras que ay baldías ”.

cionado la jurisdicción señorial del conde Guillén Peraza entre sus hijos. Al disminuir las rentas, los señores presionaron cada vez más sobre su cada vez menor número de vasallos, sometiéndolos a toda clase de vejaciones y molestias. Situación que se agravó al constituirse los propietarios en bandos, con lo cual, durante años, llegó a faltar por completo el ejercicio de la Justicia. Aunque entre todos nombraban un juez, éste se veía inmovilizado, porque si su sentencia perjudicaba a un protegido de la otra facción, él mismo sufría las consecuencias “ por averse diuidido la jurisdicción de la ysla en muchas partes y diferentes vandos y el juez que tienen los dichos señores no osa libremente administrar justicia con temor de los dichos y, ansí mismo, tienen entre sí muchos vandos, por lo qual son molestados los vezinos, porque los que un vando faborecen el otro vando les molesta y agraua con palabras y prisiones; por lo qual sabe que hestán los vezinos . puestos en gran aflicción y calamidad , porque en esta ysla no se puede biuir como christianos respecto de las muchas disensiones y malos tratamientos que los dichos señores les dan”<sup>55</sup>. En perdón por la extensión de este texto tan significativo, eludimos la cita de la casi totalidad de los comparecientes, cuyo verismo confirma el propio capitán general: si la isla fuera incorporada “cesarán muchas ofensas de Dios que cada día allí se hazen, porque los que la poseen y particularmente don Guillén Peraça, tratan su dominio por tal término que sólo tiene justicia el que en todo sigue su boluntad; y en esta ysla desta cabsa no ay escribano a quien se pueda dar crédito, ni testigo que se crea que jura uerdad, ni onbre que no hesté metido en el infierno, a cabsa de las diferencias continuas que ay entre los que la poseen. Y así, por lo que deuo al servicio de uestra magestad, como su criado y uasallo, haría conciencia si no le advirtiera desto y no le suplicase . . . acuda al rremedio desta ysla y de las almas que en ella biuen, porque .

<sup>55</sup> *Información* de 1590, declaración de Hernán Sánchez Moreno, ahora regidor de la Gomera con cincuenta y nueve años, y que a los cuarenta y tres depuso en la *Información* abierta por el regente de la Audiencia en Las Palmas



en ninguna parte de las que yo e andado, e visto bivar en tanta inquietud”<sup>56</sup>.

*Repercusiones económicas.*

Si a la disminución de la población, la crisis en la explotación azucarera de Canarias —que afectó, más seriamente que a ninguna, a la isla de la Gomera, pues de los cinco ingenios que existían cinco o seis lustros atrás sólo permanecía en actividad el de los Peraza en San Pedro de Hermigua<sup>57</sup>—, el abandono del puerto por las flotas de Indias y el resto de las embarcaciones a que arriba aludimos, y las consecuencias producidas por el saqueo de Capdeville, se comprenderá que todos los que de alguna forma han dejado su huella en los documentos que manejamos aseveren que la pobreza y miseria de los pobladores llegaba a unos extremos verdaderamente lastimosos.

Pero lo más interesante es que algunos de los declarantes tengan clara conciencia de cómo una comunidad, deteriorada por este largo proceso, padezca una psicosis colectiva de despreocupación por el trabajo y la productividad. La holganza alcanzó a unos extremos difícilmente comprensibles y solamente explicables ante una completa desesperación.

En efecto, para unos el motivo consiste en que los vecinos, como “sus frutos no gozan, y así la tierra no se cultiva y labra, con temor de los dichos señores” de la isla<sup>58</sup>; los moradores “no osan trabaxar, ni hacer eredades, con temor de los dichos señores”<sup>59</sup>; la Gomera anda “toda caída, y la tierra y trato todo perdido”, tanto que sus rentas se han reducido a menos de la mitad<sup>60</sup>; “por no ossar trabaxar, por la gran miseria de la tierra y no auer

<sup>56</sup> Carta cit de don Luis de la Cueva, en la que añade los malos cratos recibidos, nada menos que por Juan Sánchez de Arellano, sargento mayor que Felipe II destinó al mando de los soldados que fueron a la Gomera para instruir a las milicias

<sup>57</sup> *Información* cit, declaración de Luis Díaz de Madrid.

<sup>58</sup> *Ibid.*, declaración del mismo

<sup>59</sup> *Ibid.*, id de Bartolomé Fragoso

<sup>60</sup> *Ibid.*, id de Cristóbal Alvarez, mayordomo del Cabildo.

quien compre lo que cultiuan, como por temor de los señores della, de los quintos que cargan cada día más, por hestar, como hestán, los dichos señores muy pobres”<sup>61</sup>. Textos tan significativos que no merecen comentario, pues otros testimonios nos dicen que la isla estaba “toda por ronper”, lo cual aseveran Torriani y Martín Manrique, ya que, según sus cuentas, existían más de 4.950 fanegas de tierra vírgenes y sin propietario y otras muchas “con dactas a vezinos, las cuales se dieron condicionalmente para que las ronperan en cierto término, y, como no lo an echo, an quedado como si no se huieran dado”<sup>62</sup>.

#### *Necesidad de la incorporación.*

Situación tan calamitosa solamente sería subsanable con la ansiada incorporación, como ya dictaminaron los informadores de 1573. En 1590 la propugnan también no sólo el capitán general, sino incluso los señores de la Isla.

Los argumentos de los vecinos nos son conocidos, por ello ahora los eludimos. Pero es curioso destacar cómo el regidor Martín Manrique encuentra que una solución más simple sería posible con que la Gomera fuera de un solo señor<sup>63</sup>, aunque todos están de acuerdo en que la solución ideal consistía en la incorporación a la Corona, porque el rey sería el único capaz de construir en plazo breve las ansiadas fortificaciones.

Tampoco podemos silenciar el que sean casi los mismos argumentos los que exhiban los señores para hacer factible la consiguiente operación financiera. No solamente la posibilidad de que su isla pasara cualquier día a manos del enemigo, sino que, incluso, no silencian otros que afectan a su propio prestigio como gobernantes, al confesar que con la incorporación se podrían “escusar las diferencias que hay entre nosotros”<sup>64</sup>, o este otro pasaje sig-

<sup>61</sup> *Ibíd*, *íd* de Juan de Valladolid.

<sup>62</sup> “Memorial de las tierras que ay baldias ”, ya cit

<sup>63</sup> *Información* de 1590 cit, declaraciones de Martín Manrique, que confirman asimismo Cristóbal Alvarez y Juan de Valladolid

<sup>64</sup> Ofertas de los señores de la isla, leg cit, docs. 364, 367 y 369

nificativo: “por muerte de los dichos don Diego de Ayala y de doña Margarita Monteverde, an crecido los inconuenientes de podella sustentar, por su pobreza, no pudiendo acudir como no pueden acudir al gasto de la pólvora, reparos del artillería (?), sustento de artilleros (?) y también por algunas diferencias que entre los que las poseemos se an ofrecido cerca del gouierno della, de manera que sin podella rremediar se va la ysla despoblado y enflaqueciéndose la defensa que a tenido (?), y con ello, conuidando al enemigo a que se apodere della”<sup>65</sup>. El convencimiento de don Luis de la Cueva es tanto que, con el siguiente argumento, pretende decidir a Felipe II ante la simple lectura de su carta. Le propone la siguiente posibilidad: en caso de que el monarca no quisiera la jurisdicción de la Gomera y si “sus dueños holgasen de dár-mela, suplicaría a uestra magestad me diese licencia para tomalla y facultad para uender algunos de los bienes de mi mayorazgo con que pagalla y me parescería auer echo mucho prouecho a mis hijos”<sup>66</sup>. También de la *Información* se desprende esta unanimidad: la incorporación sería un espléndido negocio para la Hacienda del monarca.

#### *Oferta de la soberanía por los Peraza.*

Al morir el conde de la Gomera don Guillén Peraza (1565), hubo pleito entre sus hijos por la herencia. Consistía la misma en la percepción de las rentas insulares por los conceptos de *almojarifazgo*, *quintos* —sobre entrada y salida—, *orchillas*, *azúcares* y *montazgos*, así como los solares de ingenios y los bienes raíces de su propiedad. El fallo resultó favorable a la condesa viuda, doña María de Castilla, en razón de su dote. Parece que el conde don Guillén Peraza no se administró con la suficiente cautela, pues había contraído deudas con don Alvaro de Fuentes Guzmán por 18.000 ducados al contado, así como otros 16.000 —o sea, “seis cuentos de maravedís” (un ducado = 375 maravedís)—, por los que anual-

<sup>65</sup> Docs. cit. Las interrogaciones son mías, pues tales renglones jamás fueron cuidados por la familia condal

<sup>66</sup> Carta cit. de don Luis de la Cueva a Felipe II.

mente debía satisfacer al prestatario 200.000 maravedies a pagar en buena moneda en Sevilla o a situar en la misma plaza cantidad equivalente a tal rédito bajo la forma “de juro perpetuo” (interés de un 3,3 por 100). Esta difícil situación financiera se complicaría poco más tarde porque don Alvaro ejecutó a su deudor y, como consecuencia del pleito, entró en posesión no sólo de las rentas y bienes del conde, sino también “de la jurisdicción civil y criminal, alta y baxa, mero y mixto imperio de la dicha ysla”, o sea quedaba convertido prácticamente en señor de la misma, salvo en la titulación <sup>67</sup>.

Las bodas de los hijos del viejo don Guillén, don Diego y don Melchor de Ayala, con las hermanas Ana y Margarita Monteverde, supusieron, a causa de sus dotes, un buen refuerzo económico a la familia condal y una cierta garantía. En virtud de ésta, los cuatro citados, solidariamente, se concertaron con Alvaro de Fuentes para que “cediese e renunciase la dicha jurisdicción, yngenios y tierras que por dicho remate poseya”, a cambio de retrotraerse a la situación anterior respecto a los 200.000 maravedies de intereses y a abonar en moneda los 18.000 ducados con las dotes de ambas hermanas. La fecha de esta conciliación tuvo lugar en 1566. Dicha situación permanecía, en sus líneas maestras, en 1590 con respecto a Silvestre de Guzmán, hijo y heredero de Alvaro de Fuentes.

También las ramas de Diego y Melchor de Ayala lograron recuperar “por herencia y concierto” las partes pertenecientes a los otros hijos del conde don Guillén Peraza: Luis Peraza de Ayala y Pedro Suárez de Castilla.

Sin embargo, una vez fallecidos el conde Diego de Ayala y doña Margarita Monteverde, los herederos de los bienes señoriales adquirieron conciencia de lo fácil que sería perder la isla a manos de cualquier corsario, y de la imposibilidad, ante el círculo vicioso arriba descrito, de superar la grave crisis de pobreza que soportaban. Por eso la ofrecen al rey Felipe II, esperando que les “hiciese merced de la recompensa que de la christiandad y grandeza...

---

<sup>67</sup> Punto elaborado sobre las *ofertas* citadas y carta del capitán general.

—del monarca— se espera”<sup>68</sup>. Pero la condicionan a una serie de puntos:

1.º La Corona haría frente a la obligación de entregar los 200.000 maravedíes anuales a don Silvestre de Guzmán, así como el abono de 10.000 ducados en efectivo, lo que indica que esta deuda había sido reducida en 8.000 ducados con la dote de las Monteverde.

2.º Valorada la totalidad de las rentas señoriales, el *superavit* resultante serviría de compensación a ambas familias “en forma que podamos desde luego valernos della para acabar la vida que nos queda, sirviendo a vuestra magestad, como lo an echo nuestros antecesores”.

3.º Que quede el producto de las *orchillas* en favor de las familias, en razón de que nunca se arrendaron; si a esto no accediera Felipe II, solicitan que también sean valoradas en conformidad con la condición primera.

4.º Como las haciendas de la casa condal siempre permanecieron exentas de pago de *quintos* y *almojarifazgos*, sus productos continuarán en dicha situación o se evaluará lo que pudiera reportar para sumarlo al *superavit* antes citado.

5.º Las tierras del valle de San Pedro de Hermigua fueron concedidas o arrendadas por el conde viejo con la condición de que la caña de azúcar que produjeran no pudiera ser molida sino en el ingenio de los Peraza. Por ello exigen que esta tradición se continúe, así como el derecho, sin licencia previa de ninguna autoridad, para cortar la leña y madera que en el ingenio se necesitase.

Y 6.º La cesión de 500 “hanegas de tierra, de medida de cordel, en la parte que señaláremos”<sup>69</sup>.

#### *Valor de las rentas del señorío.*

El cálculo del monto de las rentas podemos deducirlo de la *Información* tantas veces citada, pues éste fue objeto primordial de su apertura, al paso que nos ofrece otras incidencias sobre el funcionamiento de la Hacienda del señorío.

<sup>68</sup> Ofertas cits.

<sup>69</sup> *Ibíd*, *íd*

El regidor Martín Manrique explica que unos treinta años antes fue arrendador del *almojarifazgo* y *quintos*, por muchos años, un tal Melchor Luis, que pagaba 400 doblas al año de moneda de las islas, como podía comprobarse por la escritura que aún se conservaba. Al margen de ellas estaba el derecho de exportación sobre los *azúcares*, 6 por 100 de salida, que lo administraba don Diego de Ayala personalmente y calcula su importe entre 60 y 70 doblas; lo sabe "porque para hacerse pagado de ciertos maravedís qu'el conde le deuía, lo cobró"<sup>70</sup>. O sea, un total de 470 doblas anuales hasta 1575. Muerto Melchor Luis, Pedro Gómez del Monte, vecino de Garachico, tuvo arrendada la cuarta parte que tocaba a don Pedro Suárez de Castilla por unas 70 u 80 doblas, según Martín Manrique, y de 50 a 60, según Pedro Morales, mientras las partes correspondientes a don Luis de Ayala y Margarita de Monteverde (viuda de don Melchor) podían valer unas 320 doblas, según Manrique. Sin embargo, no sabemos si Manrique, por estar emparentado con la familia, refleja la realidad, al calcular que el valor total de las rentas arrendadas podrían alcanzar en 1590, "a lo más y mayor", unas 400 doblas.

Este presupuesto parece derivarse de lo siguiente: Cristóbal Alvarez, que después de muerto Melchor Luis desempeñó el puesto de factor del conde y de su cuñada doña Margarita, sostiene que *almojarifazgo* y *quintos* rentaban unas 250 doblas, sin contar la parte de don Pedro Suárez de Castilla, que él calcula entre 50 y 60 doblas. Apreciación que coincide con la de Pedro Morales, que nos da unas 300. En esta dirección tenemos también el aserto de Hernán Sánchez Moreno, quien asegura que hacia 1584 tuvo arrendada la parte de don Diego y la de la viuda de don Melchor en 200 doblas, y que la cifra correspondiente a don Pedro Suárez era de 75, según le confesó Pedro Jáimez, que las recogía.

En el momento de la visita del capitán general, aunque la mayoría de los deponentes reconocen que necesariamente había descendido la recaudación, no coinciden exactamente en la evaluación total. Para Martín Manrique, 400 doblas; Cristóbal Alvarez y Pedro Morales dan unas 300; Juan de Valladolid las estima en 260,

<sup>70</sup> Información de 1590

y Luis Díaz de Madrid en sólo 250, precisando éste que la disminución en el rendimiento se había operado desde doce años antes, “después que la ysla se partió y hizo de muchos señores” <sup>71</sup>.

Al margen de los conceptos anteriores, los señores poseían beneficios sobre *orchillas* y derechos de *montazgo*, que por su menor complejidad siempre administró directamente la familia condal, cuyo valor, según la casi totalidad de los declarantes, alcanzaban una totalidad de 100 doblas anuales; salvo la precisión de Cristóbal Alvarez, que asegura que alguna vez las orchillas producían 150, aunque “muchos años se pasan que no valen nada”.

En resumen, con la excepción de Juan de Valladolid, que da la cifra de 360, el resto de los que declararon señalan que el valor íntegro por todos los conceptos podía alcanzar 400 doblas de moneda de Canarias. Sabiendo que cada una se cotizaba a 10 reales y 12 maravedíes de moneda castellana, su total sería 140.800 maravedíes <sup>72</sup>.

Con este conjunto de datos el capitán general expone a Felipe II la forma de realizar la operación. La suma de lo que puede costar la Gomera a la Hacienda es de 26.000 ducados, de los cuales una partida de 16.000 se resolvería con que el monarca mandara librar un privilegio de 200.000 maravedíes de juros perpetuos a favor de Silvestre de Guzmán. El resto, 10.000, se abonaría al mencionado acreedor en dinero contante y sonante.

A primera vista, el negocio, que parecía ruinoso, no lo era, pues faltaban por valorarse las tierras baldías. Don Luis de la Cueva reconoce que él en persona debió girar una visita de inspección a toda la isla para cerciorarse personalmente y comprobar si la relación elaborada por el regidor depositario Martín Manrique se adaptaba a la realidad. Aunque “deseé vella toda —se justifica— y como no pude hacello por faltas de bestias, envié a Leo-

<sup>71</sup> Todo lo anterior está tomado de los diferentes testigos que deponen en la citada *Información*. En la última aseveración coincide exactamente Pedro Morales.

<sup>72</sup> *Ibid* Hernán Sánchez Moreno lo afirma categóricamente, por así habérselo confirmado Pedro de Aguilar, “ que hes el que coge la parthe de la dicha doña Ana de Monteverde, aunque el dicho no la tiene por arrendamiento”

nardo Torriani que reconociese las particularidades della, y era conforme a la memoria” antes mencionada.

Este extremo es de sumo interés para la biografía de Torriani. Leyendo su obra se desprende que conoció *de visu* esta isla, pues elogia la calidad y gusto de sus carnes, especialmente la de los animales hembra, la inexistencia de conejos, escasez de vino, azúcar y trigo por no cultivarla sus moradores, reducidos a la miseria por los impuestos de sus cuatro señores. Reconoce que si fuera incorporada a la Corona “sin duda sería la más poblada de todas”<sup>73</sup>. Estos extremos no pueden ser sino producto de haber vivido el momento de la visita junto a don Luis de la Cueva y Benavides. Queda así de manifiesto que su breve estancia discurrió entre fines de mayo y comienzos de junio de 1590 y no entre diciembre de 1587 y junio del siguiente, como deduce por un simple proceso lógico su biógrafo Cioranescu<sup>74</sup>, incógnita que tampoco pudo despejar Rumeu de Armas, más cauto, a la vista de la documentación hasta entonces conocida<sup>75</sup>.

#### *Las tierras baldías.*

La cantidad de suelo carente de cultivo y sin título de propiedad, así como sus características, pueden observarse en el “*Memorial de las tierras que ay baldías*”. De las afirmaciones de ambos coautores se deriva:

1.º Unas 350 fanegas de sembradura en las laderas de los barrancos de la villa de San Sebastián y Seco; tierra “muy buena y de color entre blanca y amarilla, aunque tiene muchas piedras”. Era posible regarlas porque en los altos de dichos barrancos nacían unas ocho azadas de agua.

2.º Era factible talar los montes de Chereda y Juel con aguas abundantes, lo que proporcionaría otras 400 fanegas, sin contar lo que está en cultivo o con propietarios conocidos.

3.º El Valle de la Ceniza, de una legua de longitud y un cuarto

<sup>73</sup> Ob. cit, pág 199.

<sup>74</sup> Ob cit., prólogo, pág. 20

<sup>75</sup> Ob cit, tomo II, págs. 410-411



de anchura, estaba todo cubierto de monte. Si se talara produciría más de 2.000 fanegas de siembra, y aunque carece de agua en su cabecera, "tiene mucha [que] bierte en el valle de Harmigua, sobre Monforte", con un caudal de ocho azadas. La tierra del mismo es "negra, hontuosa y con pocas piedras".

4.º Desde el camino que cruzaba entre la Cabeza de Toro y la Fuente de las Yeguas hasta Chipude, existía más de media legua con 1.000 fanegas de tierra sin monte ni dueño. El suelo, algo seco y de color pardo, por no tener agua sino en la Fuente de las Yeguas y otra que nace sobre el Valle de la Ceniza. Este espacio vierte hacia el Sur y sólo tenía algo de monte bajo, brezos y tarahales.

5.º El valle sobre Agulo es montañoso y abunda en tierras con datas a vecinos; sin embargo, existían unas 500 fanegas sembrables y "muchas dellas" con agua. Torriani precisa que Agulo y San Marcos son monte con sus laderas divididas por un barranquillo que vierte hacia el Norte. La tierra, "negra huntuosa" con muy poca piedra y sólo tiene agua procedente de la parte de Agulo que calcula en tres azadas.

6.º En Arure, por estar casi todo datado, no hay sino 100 fanegas baldías. La distancia entre Arure y Chipude será de casi cinco leguas de montes con abundancia de agua. Martín Manrique propone talarlo en parte y dejar una zona con cierto equilibrio, alternando monte y cultivos de regadío. Torriani se olvida de su misión económica ante la presencia del paisaje, debido a su sensibilidad de hombre renacentista. Pienso que es de interés reproducir su pasaje:

"Arure y Chapude son montes de muy lindo asiento a la parte del poniente. Tienen muchas aguas. Las tierras son negras y sin piedras. Tienen los siguientes árboles: til, viñático, breço, aya, aceuiño, azebuche, laurel, sauina, barbusano, mocanes, palo blanco y otros muchos. En los valles y barrancos ay muchas palmas; ay sauces, higueras y naranjos."

Una simple suma de las fanegas de tierras baldías en los lugares anteriores nos da la cifra de 4.950. A ellas, según el regidor Manrique, había que añadir otras 1.000 que tienen data (propie-

tario), pero que no reciben beneficio; así como otras muchas que, habiéndose concedido con la condición de roturarlas en plazo señalado, esta labor no ha sido efectuada, con lo cual sus dueños han perdido el acceso a su propiedad. Finalmente, propone que la orchilla, de la que hay alguna abundancia, se destine al alcaide de la fortaleza por construir, y que las maderas pasen a incrementar los pocos propios del Cabildo. Torriani, por su parte, añade que de las 48 leguas de tierras que calcula cultivables en la isla, 30 pueden ser objeto de tala y roturación.

Es precisamente en este capítulo donde don Luis de la Cueva ve el gran negocio para la Hacienda Real con la incorporación de la Gomera. También da por sentado que, con tierras tan feraces y de fácil regadío, la isla vuelva a repoblarse de gentes procedentes del resto del Archipiélago y aun de otras partes. A los nuevos pobladores se les entregaría suertes de 30 fanegas de tierra, a cambio de una renta perpetua de 1.500 maravedíes por año, bajo la figura de "censo perpetuo", sin contar con que algunos de los nuevos colonos, debido a la mayor extensión, calidad y fácil riego de las fincas, podrán y querrán "pagar ha seys y ocho mill maravedís". Calcula que con facilidad podrán hacerse hasta 200 suertes, o sea unas 6.000 fanegas. Este proceso supondría duplicar en breve tiempo la población. De otro lado, recomienda que en los cuatro primeros años a los nuevos colonos se les exima del pago, a fin de darles tiempo para poner sus nuevos predios en cultivo, cosa que algunos lograrán en el transcurso del primero.

La suma de los censos sobrepasaría con creces los 200.000 maravedíes anuales del juro perpetuo con que la Corona deberá obligarse con don Silvestre de Guzmán, quedando así libres el producto del *almojarifazgo*, *quintos*, *orchillas*, etc., con los que acudir al sueldo de la guarnición de la fortaleza. A semejante planteamiento aún añade el lógico incremento de dichos impuestos, consecuencia del previsible aumento de la producción, población y comercio. De ahí que, llevado de su entusiasmo, el capitán general insinúe al monarca, en caso de que el proyecto de incorporación fuera retrasado o rechazado, le permitiera desvincular parte de los bienes de su mayorazgo y realizar la operación por su cuenta, pues era un negocio sin vuelta de hoja.

*Fortificación de la isla.*

De cuanto llevamos dicho se desprende que un punto fundamental —pues del mismo dependía la seguridad de la isla, y de dicha seguridad su reactivación socio-económica una vez incorporada a la Corona y de la navegación transatlántica e insular— consistía en fortificar el puerto de San Sebastián. La opinión del capitán general coincide plenamente con la del ingeniero Leonardo Torriani<sup>76</sup> y la de los declarantes en la *Información* de 1573. Poco dinero costaría allanar la punta de Nuestra Señora del Buen Paso o Peñón de La Gila<sup>77</sup>, nombre con que hoy se conoce, y colocar tras un simple parapeto una serie de piezas de artillería, “porque desde allí se descubre la boca del puerto por través y sobre todo él y otras dos o tres caletas que están fuera” del mismo<sup>78</sup>. Naturalmente, se refiere al puerto de refugio al Norte de La Gila, donde las embarcaciones se protegían cuando reinaba tiempo del Sur; la costa que sigue al anterior hasta el actual faro de San Cristóbal, y la playa y costa de fácil acceso entre las puntas de Los Garañones y Los Canarios, al mediodía del puerto principal.

Propone, como complemento de dicho sistema, el sitio en alto que existe sobre La Gila, “un sitio que está caballero sobre este peñón”, y construir allí una fortaleza en regla, que sirva a su vez de protección a la batería y parapeto de La Gila. Torriani nos da su topónimo, La Eminencia, y es más explícito con la función la fortaleza que para dicho punto diseñó: “como el enemigo puede desembarcar un poco más arriba [en la costa, al Norte del puerto] y puede ocupar el lugar alto que la domina [a la ciudad], conviene que también este lugar quede fortificado. ; porque, además del provecho y seguridad que ofrece para la fuerza de abajo, también sirve de retirada para la gente de la villa, dado que en caso de ser poderoso el enemigo es imposible defenderla”<sup>79</sup>.

<sup>76</sup> Carta cit de don Luis de la Cueva y ob cit. de Torriani, pág 207.

<sup>77</sup> El capitán general denomina a este promontorio “La Hila”, en carta citada

<sup>78</sup> *Ibíd.*

<sup>79</sup> Ob cit, pág 208 A continuación descarta por inútiles otros posibles proyectos *Vid supra*, nota 29.

El numerario necesario para tales obras ascendía a la suma de 3.000 ducados, de los cuales había dispuestos 2.000 en poder de Francisco Duarte desde hacía pocos años, procedentes de una licencia que para estos fines concedió a la isla el rey, consistente en permitir entrar esclavos en América. Los mil restantes supone el capitán general que son susceptibles de reducción, si los moradores cumplen la palabra con él empeñada de contribuir con algo dinero, peones y cal<sup>80</sup>, pues en aquellos parajes hay abundancia de piedra, cal, maderas, arena, según aseveran algunos de los declarantes en la *Información*. A la vista de lo anterior, solicita del rey permiso para iniciar las obras sobre la marcha.

*La incorporación, postergada.*

Planteados en estos dramáticos y urgentes tonos la necesidad de una perentoria incorporación de la Gomera a la Corona, parecía que Felipe II enviaría a vuelta de correo a don Luis de la Cueva y Benavides las pertinentes instrucciones para que llevara el negocio a buen puerto, o que eligiera entre sus burócratas la persona idónea para tal cometido. Pero los comentarios marginales de mano real —tan expresivos de su personalidad— en la carta del capitán general son indicativos de su parsimonia y prudencia. En otras palabras, la necesidad de una información más exhaustiva de sus consejeros. Al margen del párrafo en que el capitán general le pide autorización para comenzar las obras de las fortificaciones, anota: “Que se mirara y tomara la resolución que convenga, de lo que se le dará auiuso”. Lo cual, al fin y a la postre, significaba que antes o después llegaría la orden pertinente. Mucho más descorazonador debió ser el contenido de las tres brevísimas líneas marginales al esfuerzo que supuso reunir todos los datos que parecieron imprescindibles para enfocar la posible incorporación de la isla: “Sáquese copia deste capítulo para el Consejo de Hazienda”. En esta vía administrativa, el expediente, con el cúmulo de problemas gravísimos que recaía sobre el mismo, especialmente durante los ocho

<sup>80</sup> Carta cit de don Luis de la Cueva

últimos años del reinado de Felipe II, hizo, probablemente, que pasara a dormir en el archivo de dicho Consejo, como el plan de fortificaciones, elaborado tan conscientemente por Torriani, en el de Guerra.

La isla de la Gomera continuará bajo el régimen de señorío por muchos años, y sus moradores sufriendo la penuria y una situación difícilmente subsanable.